

275

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION MENSUAL DE LA
Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudiantes
y Colegio de Graduados.

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscriptos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES:

Juan José Silva
Por el Centro de Estudiantes

Dr. Nicolás A. Avellaneda
Por la Facultad

Néstor B. Zelaya
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES:

Luis Moreno
Eugenio A. Blanco
Por los Graduados

Dr. Alejandro M. Unsain
Dr. Jorge Cabral
Por la Facultad

Juan B. Courbet
Armando Luis Raggio
Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR: **Bernardo J. Matta**

Año XI

Diciembre de 1923

Serie II. Nº 29

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Boletín Bibliográfico

DEL

Seminario de Economía y Finanzas

Publicación mensual de la Facultad de Ciencias Económicas
de la Universidad de Buenos Aires

Año I.

Diciembre de 1923

N.º 11

Bancos y crédito

- 1606 ESPAÑA: *Reglamento de la caja central de crédito ma- 52*
ritimo.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, núme-
ro CCXXX, agosto 1923, págs. 292-305.

- 1607 *Reglamento provisional para la ejecución de la ley regulan- 53*
do el protectorado de los Pósitos.

Razones y texto del reglamento que trata de resolver la cantidad
del crédito agrícola.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, núme-
ro CCXXVIII, junio 1923, págs. 1218-1239.

- 1608 ITALIA: *La Caja de depósitos y préstamos y su disponibili 54*
dad. — Dott. Giacinto Eredia.

Artículo que se ocupa de la utilidad y funciones de la Caja. — Su
desarrollo. — Operaciones. — Cifras estadísticas de los depósitos de
intereses capitalizados desde 1902 a 1921.

Rivista di Política Economica. Año XIII, septiembre-octu-
bre 1923, págs. 863-866.

Comercio internacional

- 1609 *Nuevo examen de la teoría de los valores internacionales. 29*
Comercio internacional. — Frank D. Graham.

SUMARIO: Los teóricos clásicos de los valores internacionales cul-
pables de una superabstracción, que los indujo en error.—La exposición de

Mill gira en torno de un caso más bien excepcional. — Bastable se equivoca en la presentación de este caso excepcional. — Ambos deducen corolarios algunos de los cuales son exactos sólo en casos excepcionales y otros completamente inexactos. — La lógica de las exportaciones e importaciones. — Situaciones comerciales que afectan a varios países y bienes; conclusiones distintas a la teoría corrientemente aceptada. — Conclusiones, en una serie de proposiciones positivas y negativas.

The Quarterly Journal of Economics, vol. XXXVII, nov. 1923, No 1, págs. 54-87.

1610 *Las relaciones comerciales entre los Estados Unidos y las repúblicas latino-americanas.* 30

En Honduras, Nicaragua, Panamá y Santo Domingo, la balanza comercial arroja saldos a favor de los EE. UU. — En los demás países americanos, se registra el fenómeno contrario. — Cifras desde 1910 a 1920. — El promedio anual de la desventaja del comercio norteamericano, en sus relaciones con Hispano-América, es de 273.910.462 pesos oro.

La Gaceta Económica Económica. Año IV, N.º 19, nov. de 1923, págs. 3008-10.

1611 *El comercio exterior de Italia en el primer semestre de 1922 y de 1923.* 31

Conclusiones económicas comparativas y especificación de los principales artículos exportados e importados, artículos alimenticios y animales vivos, materias primas para la industria: importación y exportación, productos en todo o en parte manufacturados; origen o destino, por países.

Rivista di Politica Economica. Año XIII, septiembre-octubre 1923, págs. 877-883.

Consecuencias económicas de la guerra, reparaciones, conferencias

1612 *Las cláusulas económicas y financieras del tratado de paz con Turquía.* — F. Nobili Masonero. 58

SUMARIO: Bases del nuevo régimen económico de Turquía. — Disposiciones transitorias y disposiciones definitivas del Tratado y de las Convenciones anexas. — Disposiciones transitorias. — Bienes privados. — Daños de guerra. — Presas marítimas. — Disposiciones transitorias: Propiedad industrial, artística y literaria. — Contratos con entes públicos. — Concesiones. — Disposiciones transitorias: Repartición de la deuda pública otomana. — Disposiciones transitorias: Contratos, Seguros, Sociedad, Deudas. — Efectos de cambio. — Moneda de pago. — Términos contractuales y de procedimiento. — Disposiciones definitivas: Régimen de los estrechos. — Régimen de la navegación y de la pesca. — Comunicaciones.

Rivista di Politica Economica. Año XIII, septiembre-octubre 1923, págs. 857-862.

Cooperación y mutualidad

- 1613 ALEMANIA: *Enseñanza de la cooperación. Forma en que se efectúa, número de alumnos y cursos que comprende.* 39

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXVII, abril 1923, págs. 868-869.

- 1614 *Conferencia Nacional de la Edificación* 40

ESPAÑA: Conclusiones arribadas en la Conferencia reunida en Madrid y que tuvo por objeto el estudio de la manera de intensificar la edificación por medio de las Asociaciones y Cooperativas, exención de tributos, expropiación de terrenos, legislación de casas baratas, transporte de materiales, colaboración de los Bancos y capital privado, comunicaciones urbanas, etc.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXVII, mayo 1923, págs. 1053-1074.

- 1615 *Cooperación. — Crónica internacional.* 41

Información sobre el desarrollo de la cooperación en diversas partes del mundo. — Ejemplos de cooperativas.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXV, marzo 1923, págs. 710-717.

Cuestión social, socialismo, sindicalismo

- 1616 *Vida y obra de Max Weber. — Carl Diehl.* 33

Vida de Weber, campo de acción, publicaciones principales. — Su posición metodológica. — El "tipo ideal" y su significado metodológico. — Su aplicación a la economía. — Weber como sociólogo. — Relación de la sociología en las demás ciencias. — Conclusión.

The Quarterly Journal of Economics, vol. XXXVIII, nov. de 1923, N.º 1, págs. 87-107.

Cuestión y legislación del trabajo

- 1617 BÉLGICA: *Proposición de ley sobre creación de Comisiones profesionales parasitarias.* 151

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXVI, abril 1923, págs. 828-834.

- 1618 CHILE: *Legislación social y obrera. — Moisés Poblete Troncoso.* 152

El contrato de trabajo. — Descanso dominical. — Salas-cunas. — Habitaciones obreras. — Crédito prendario. — Retiros obreros. — Asociación obrera. — Oficina del trabajo. — Proyecto.

Información sobre el estado de la Legislación obrera en Chile. — Su historia, por el Director de la Oficina del Trabajo y Profesor de Economía Social de la Universidad de Chile.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXVII, mayo 1923, págs. 1075-1087.

- 1619 DINAMARCA: *Ley relativa al trabajo de los niños y de los adolescentes en los establecimientos de la pequeña y la grande industria y en los de transportes.* 153
Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXX, agosto 1923, págs. 348-50.
- 1620 ESTADOS UNIDOS: *La legislación del trabajo en el año 1920.* 154
 Descripción de las leyes obreras sancionadas en los diversos Estados durante el año 1920.
Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXVIII, junio 1923, págs. 1277-80.
- 1621 ESPAÑA: *Real decreto sobre intervención del Poder público en las huelgas y paros.* 155
Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXXI, septiembre 1923, págs. 598-606.
- 1622 *Decreto real reformando el artículo 9 de la ley sobre el trabajo de las mujeres y los niños. — Sobre la protección a la obrera antes y después del parto.* 156
Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXXI, septiembre 1923, págs. 588-92.
- 1623 *Estadística de los accidentes del trabajo ocurrido en España en el año 1921.— Causas, dosificación, comparación con otros años, resultados, indemnizaciones.* 157
Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXXI, septiembre 1923, págs. 709-56.
- 1624 FRANCIA: *Aplicación de la ley sobre retiros obreros y agrícolas.* 158
 Resumen del sexto informe publicado por el Ministerio del Trabajo que da a conocer los resultados de la aplicación de la ley durante los años 1919 y 1920.
Bulletin de la Statistique générale de la France, tomo XII, fasc. IV, julio 1923, págs. 390-4.
- 1625 GRAN BRETAÑA: *Cuadros sobre el estado de la desocupación en el Reino al 1.º de diciembre de 1922. — Distribución por provincia y por categoría de industria.* 159
Bolletino del Lavoro e della Previdenza sociales. Volume XXXIX, Nº 1, enero 1923, págs. 1-30-38.
- 1626 ITALIA: *Reforma del texto de la Ley sobre el trabajo de las mujeres y los niños.* 160
Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXX, agosto 1923, págs. 353-55.
- 1627 *Real decreto-ley 15 de marzo de 1923, concerniente al trabajo nocturno de las mujeres y de los jóvenes.* 161
Bolletino del Lavoro e della Previdenza sociales. Volume XXXIX, Nos. 4, 5 y 6, abril, mayo, junio 1923, págs. I, 460, s.

- 1628 *Supresión del Ministerio del Trabajo y de la Previsión Social*. — R. D. de 27 de abril de 1923. 162

Boletino del Lavoro e della Previdenza sociale. Volume XXXIX, Nos. 4, 5 y 6, abril, mayo, junio 1923, págs. 497-I, 499.

- 1629 *Decreto-ley de 15 de marzo de 1923, sobre la jornada de ocho horas*. 163

Decreto que ordena la jornada de 8 horas como jornada máxima.— Interpretación de "Trabajo efectivo". — Trabajos extraordinarios, preparatorios y complementarios. — Casos de fuerza mayor. — Contravenciones.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXVI, abril 1923, págs. 835-37.

- 1630 NORUEGA: *La participación de los obreros en los beneficios y en la gestión de las empresas*. — M. K. Dahl, Juez de la Corte Suprema de Cristianía. 164

Su aplicación "voluntaria" en Noruega no se ha extendido mucho, pero una ley de participación obligatoria debe ser bastante "flexible" para que pueda ser adaptada. — Desde hace algunos años, por intermedio de los "Clubs" de taller, los obreros ejercen cierto influjo en la gestión de las empresas. — Extensión de esta gestión.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXVII, mayo 1923, págs. 1104-1110.

- 1631 RUSIA: *Código de Leyes del Trabajo de la República Socialista Federativa de los Soviets*. 165

Texto íntegro del Código y Anexo del Código Penal en lo referente a lo relacionado con el Código del Trabajo.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXVI, mayo 1923, págs. 998-1032.

- 1632 RUMANIA: *Anteproyecto de Código de Trabajo, disposiciones principales*. 166

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXX, agosto 1923, págs. 356-363.

- 1633 *Un experimento social patronal*. 167

Sistema que rige en un establecimiento industrial en Grenoble donde existe un Consejo de Fábrica. Resultados obtenidos en favor de sus obreros. — Medidas de Previsión Social: socorros mutuos, visita médica, seguro de vida. — Seguridades del mañana. — Cajas de paro forzoso, comités técnicos. — Resultados obtenidos en la producción de la Fábrica.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXV, marzo 1923, págs. 699-706.

- 1634 *Recomendación aprobada en la V Conferencia Panamericana propuesta por la delegación de Chile*. 168

Fundamentos: Las iniciativas presentadas sobre este punto a las Conferencias efectuadas con anterioridad y desde 1811 y las medidas

adoptadas ya por algunos países que cuentan con un Ministerio del Trabajo.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXVII, mayo 1923, págs. 991-996.

1635 *Proyecto de suspensión de ciertas disposiciones de la ley de 8 horas por el término de 2 años.* 169

SUMARIO: Razones por la cual se pide se suspendan algunas disposiciones de la ley de 14 de junio de 1921 que fijó la jornada de 8 horas, con el fin de mejorar la situación de los obreros belgas.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXV, marzo 1923, págs. 655-57.

1636 POLONIA: *Licencias con goce de sueldo en el Comercio y en la Industria.* 170

Reglamentación a una ley que estipula como principio el siguiente: "que todos los trabajadores y empleados de instituciones de asistencia social o de utilidad pública tienen derecho a licencias pagadas".

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXXI, septiembre 1923, págs. 627-630.

1637 *Proyecto de Ley sobre la Inspección del Trabajo.* 171

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXV, marzo 1923, págs. 658-60.

1638 *Cuestiones del trabajo.* 172

La inspección del trabajo en la próxima Conferencia Internacional. — La Cámara mixta del trabajo en Rumania. — Los cambios en la legislación sobre los infortunios del trabajo en Inglaterra. — Las enmiendas a la ley sobre las Trades Boards en Inglaterra. — La instrucción profesional en América. — El trabajo de los niños en los Estados Unidos. — El resultado oficial de la encuesta sobre la participación de los beneficios en Francia.

Revista di Política Economica. Año XIII, septiembre-octubre, 192, págs. 905.

Derecho público y privado de trascendencia económica

1639 *Por la reforma del derecho marítimo. — La limitación de la responsabilidad de los armadores y el proyecto de Bruselas. — Darío Guidi.* 24

SUMARIO: El problema y su importancia política económica. — La justificación jurídica de las limitaciones cuantitativas de responsabilidad. — La hacienda naval. — Los sistemas de limitación. — Los límites fijados a la responsabilidad. — Los defectos de los sistemas vigentes. — La exclusión de la indemnización de seguro del patrimonio responsable. — La coalición de los armadores, los congresos internacionales y la comparación entre los varios sistemas. — El proyecto de Bruselas. — El defecto principal y el nudo central del problema:

el destino de la indemnización del seguro. — La propuesta Paratore.
— Conclusión.

Rivista di Política Economica. Año XIII, septiembre-octubre 1923, págs. 836-847.

1640 *Régimen aduanero. — Propiedad comercial. — Propiedad industrial. — Disposiciones definitivas. Libertad de establecerse. Régimen fiscal de particulares y de sociedad. Jurisdicción. — Derechos de familia. — Consejeros legales europeos. — Conclusiones.*

Rivista di Política Economica. Año XIII, septiembre-octubre 1923, págs. 857-867.

1641 *Como Francia y Portugal aseguran la tutela de las indicaciones de origen de sus productos. — Lo poco que al respecto se ha hecho en Italia. — V. B.*

Rivista di Política Economica. Año XIII, septiembre-octubre 1923, págs. 914-917.

Economía internacional

1642 *Producción mundial de petróleo crudo.* 28

Cuadro que contiene la producción de petróleo crudo, en los distintos países durante los años 1916 al 1922.

Revista de Economía Argentina. Año 6, N.º 61, tomo XI, julio de 1923, págs. 53-54.

Economía nacional

1643 *Las cosechas de trigo y lino. — J. Salas Gómez.* 17

Area sembrada en 1923. — Las relaciones con el seguro contra granizo. — Toneladas de trigo y lino cosechadas en la campaña 1922-23 por provincias. — Hectáreas sembradas por provincias para la campaña agrícola actual. — Cifras retrospectivas desde 1917. — Precios medios del trigo y lino y valores de conjunto.

Industrias y Finanzas, Año II, N.º 23, octubre de 1923, págs. 53-78.

1644 *Los saldos del comercio exterior argentino. — Alejandro E. Bunge.* 18

Servicio del pasivo económico nacional. — Necesidad y posibilidad de reducir las importaciones. — Antecedentes argentinos y extranjeros.

Industrias y Finanzas, Año II, N.º 23, octubre de 1923, págs. 597-606.

1645 *El problema comercial de la producción argentina. — Juan Morás.* 19

Industrias y Finanzas. Año II, N.º 24, diciembre de 1923, pág. 623.

Economía nacional extranjera

- 1646 ITALIA: *El problema italiano de Fiume. — La ciudad y el puerto como factores de unidad política y económica.* — Giulio Bededetti. 81

SUMARIO: Los errores del pasado. — La vía más breve por los Balcanes. — Las etapas del tráfico marítimo. — Puerto de tránsito para el intercambio entre Italia y Yugoslavia. — Un experimento fracasado: el estado libre. — El factor "fiumaus" en la economía adriática y balcánica. — Con un gráfico con las zonas de influencia de los puertos de Venecia, Trieste y Fiume y la profundidad de penetración del sistema concurrente Bremen-Hamburgo-Sbettin.

Rivista di Política Economica. Año XIII, septiembre-octubre 1923, págs. 818-825.

- 1647 POLONIA: *Vida económica 1922.* — A. Merlot. 82

Artículo sobre la vida económica de Polonia en el año 1922, cifras estadísticas sobre producción; comercio exterior, su reglamentación y sobre cuestiones financieras.

La Pologue. N.º 20, oct. 15-923, págs. 369-386.

- 1648 BRASIL: *El desarrollo industrial.* 83

SUMARIO: Introducción. — Las industrias. — La política industrial. — *Dott. Anselmo Guaita.*

Rivista di Política Economica. Año XIII, septiembre-octubre 1923, págs. 831-836.

- 1649 JAPÓN: *La situación económica y financiera.* 84

Comentarios. Cifras comparativas de la producción en 1919, 1921, 1922. — Salarios. Cifras de las exportaciones e importaciones de 1913 a 1923, con especificación de artículos y origen. Cifras de las entradas y de los gastos públicos de los ejercicios 1912-13 a 1923-24.

Rivista di Política Economica. Año XIII, septiembre-octubre 1923, págs. 892-896.

Economía y política agraria

- 1650 *Reglamento provisional para la ejecución de la ley regulando el protectorado de los Pósitos.* 187

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXVIII, junio 1923, págs. 1218-1239.

- 1651 *La cuestión agraria argentina.* — Ricaro Videla. 188

La presente crisis agraria argentina no es un simple problema de arrendamiento, sino algo mucho más grave, de vital importancia, un problema de producción y comercio agrícolas, que demanda otra clase de remedios que los que se aplican. — El fundamental problema del comercio de los productos agrícolas, tan importante como el de la producción misma, permanece poco menos que virgen. — La cuestión

rural argentina de la hora presente es, pues, mucho más vasta de lo que generalmente quiere concederse.

Revista de Economía Argentina Año 4.º N.º 45, tomo VIII, marzo de 1922, págs. 197-204.

1652 *La crisis ganadera y los arrendamientos.* — Mauricio Bunge. 189

Debido a la gran crisis ganadera, el estancamiento del ganado se hizo absoluto hasta que ya no se trataba de conseguir tal o cual precio para la hacienda de cría y de invernada, sino de encontrar comprador, a cualquier precio que fuera. No habiendo comprador, el valor de los campos para invierno han ido aumentando ante todo, por la mayor cantidad de haciendas que se destinan al engorde y luego porque todo animal destinado a engordar ocupa mayor superficie de campo que si fuera destinado tan sólo a crecer o a dejar cría. — En consecuencia, los precios de los arrendamientos por campos buenos quedaron sumamente firmes, se perdió toda relación entre el costo de arrendamiento y el valor de las haciendas, y la paralización en los negocios se intensificaba aún más.

Revista de Economía Argentina Año 4.º N.º 45, tomo VIII, marzo de 1922, págs. 189-196.

Enseñanza de las ciencias económicas

1653 *Proyecto del consejero A. Bunge de creación del Instituto de Investigaciones Económicas.* 14

La Época, 9 nov. 1918, N.º 980, pág. 7, colum. 6.

1654 *Nuevo plan teórico-práctico de la ciencia de la hacienda y estudio de las finanzas sancionado por el Consejo Directivo de la Facultad de C. E.* 15

La Nación, enero 7-1919, N.º 16.958, pág. 5, colum. 4.

Estadística, técnica y teoría

1655 *Coste de la vida del obrero.* 34

Información mensual sobre el precio corriente al 5 de marzo de 1923 de algunos artículos de consumo de primera necesidad en las capitales de provincia españolas.

Esta información aparece periódicamente.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXVI, abril 1923, págs. 872-75.

1656 *La elasticidad de la demanda y el coeficiente de correlación.* 35
—Henry Schultz — Roland S. Viale.

The Quarterly Journal of Economics, vol. XXXVIII, nov. 1923, N.º 1, págs. 169-73.

- 1657 *Contribución al estado de la curva de los costos.* — F. W. Faussing. 36

The Quarterly Journal of Economics, vol. XXXVIII, nov. 1923, N.º 1, págs. 173-6.

Finanzas extranjeras

- 1658 ALEMANIA: *Herbert Feis.* — *Finanzas extranjeras.* 85

Artículo en el que basándose en "Les finances de guerre de l'Allemagne", de Charles Rist, 1921, resume las finanzas oficiales de Alemania durante la guerra.

The American Economic Review, vol. XII, N.º 2, junio 1922, pág. 246.

- 1659 ESTADOS UNIDOS: *Evaluación de la renta nacional para los años 1909-1919.* 86

Reseña de los dos volúmenes publicados en 1921 y 1922 por el *National Bureau of economic research*, que contienen los resultados de las investigaciones relativas al monto anual de la renta nacional en Estados Unidos. El primero comprende un resumen de los métodos seguidos y los resultados generales obtenidos; la exposición detallada de los cálculos constituye el objeto del segundo volumen.

Bulletín de la Statistique générale de la France, tomo XII, fasc. IV, julio 1923, págs. 387-90.

- 1660 ESPAÑA: *Administración.* — *Alfredo Brañas.* 87

Capítulos que tratan de la administración del Central; económica provincial y financiera local.

Curso de Hacienda Pública General y Española. Tomo II, Cap. LVI al LVIII, págs. 191-224.

Finanzas nacionales

- 1661 *Ley general de Presupuesto para 1923 y 1924.* 34

Gastos: \$ 545.735.003.07, y en títulos: \$ 99.150.904.25.

Recursos: \$ 545.801.381.99, y en títulos: \$ 99.150.904.25

El Resumen. Vol. 7. N.º 163, nov. de 1923, pág. 171.

- 1662 *Comisiones Asesoras del Ministerio de Hacienda.* — *Impuesto sobre la renta...* 35

Proyecto presentado por la comisión asesora, llamado proyecto argentino, por ser el fruto de seis años de estudio de un numeroso grupo de hombres de Estado, de hombres de ciencia, de legisladores y del periodismo nacional. — Contiene consideraciones generales, personas a quienes afecta el impuesto y lugar de pago, renta imponible y tasa del impuesto, asociaciones y sociedades anónimas, disposiciones generales y forma de la percepción.

Revista de Economía Argentina. Año 6, N.º 62, tomo XI, agosto de 1923, págs. 137-148.

1663 *Deuda Pública.* 36

Estudio realizado por la Dirección General de Estadística de la Nación, sobre la deuda pública nacional, poniendo de manifiesto el monto y desarrollo progresivo de la misma, tanto consolidada como flotante. En él se expresa también las causas que han motivado este continuo crecimiento de la deuda pública a causa de los préstamos solicitados en los últimos años para cubrir la diferencia entre los recursos y gastos de los ejercicios financieros.

Dirección General de Estadística de la Nación. Informe
Nº 6, serie 7, N.º del 5-12-923.

Finanzas, teoría y técnica

1664 *Finanzas. — Concepto. — Juan B. Alberdi.* 137

Capítulo donde el autor sostiene que los consejeros de los reyes españoles tenían un claro concepto de las finanzas como la ciencia del fisco, del real tesoro y del patrimonio.

Escritos póstumos. Ensayo s[obre] las sociedades, los hombres y las cosas de Sudamérica. Tomo XI, cap. I, pág. 222.

1665 *Caracteres y objeto de la ciencia de las finanzas. — Consideraciones sobre la materia. — R. Gaudillot.* 138

Principes de la Science des Finance. Tomo I, pág. 1-25.

1666 *Concepto y contenido de las ciencias de las finanzas. — Sus diversas escuelas. — Ernesto J. Weigel Muñoz.* 139

Revista de Ciencias Económicas, Tomo VI, Nos. 33-34, página 175, marzo-abril 1916.

1667 *Ciencia de la Hacienda. — Flora Federico — Versión española de Gay Vicente. — Biblioteca de Derecho y de Ciencias Sociales.* 140

1668 *Cours elementaire de Science des Finance et de Legislation Financiere Française. — Paris 1909. — Jéze Gaston.* 141

1669 *Cours de Science des Finances et de Legislation Financiere Française. — Paris 1921. — Jéze Gaston.* 142

1670 *Dictionaire Financier International, theorique et pratique. — Meliot M. y A.* 143

1671 *Economía y Finanzas de la Nación Argentina (1903-1916). — Soares Carlos F.* 144

1672 *Elementos de Finanzas Pública (con inclusión del sistema monetario de Estados Unidos). — More Daniels Winthorp. Traducción de Carrie J. — Buenos Aires, 1906.* 145

1673 *Elementi di Scienze delle Finance. — Corte-Euna Giuseppe Milano 1912.* 146

- 1674 *Esposizione Finanziaria del Ministro del Tesoro.* — Luzzatti Luigi. — Roma 1904. 147
- 1675 *Examen de quelques theories sur les emprunte de guerre.* 148
Emprunt ou impot. — Taux d'interet. — Emprunt force. —
Les emission ou-dessous du pair. — Gaston Jéze.
- 1676 *Eléments de la science des finances.* — M. Bucard y 149
Gaston Jéze. — París 1902, (2.^a ed.).
- 1677 *Finanzas.* — Conferencias del Dr. José A. Terry. — Bue- 150
nos Aires 1918, (3.^a ed.).
- 1678 *Finanzas Públicas.* — Ruiz Moreno Isidoro. — Córdoba 151
1908.
- 1679 *Il diritto finanziario privato e publico.* — De Santis G. 152
Torino 1918.
- 1680 *Instituzioni di Scienza delle finanze.* — Graziani Augusto. 153
—Torino 1911.
- 1681 *La legislazione in materia economica e finanziaria dello* 154
Stato Italiano durante il conflicto europeo. — 1.^o agosto 1914,
31 luglio 1917.
- 1682 *L'attività finanziaria nella dottrina e nella realtà.* — Lolini 155
Ettore. — Roma 1920.
- 1683 *Le methode mathematique dans la science financiere.*—Bou- 156
vier E.
- 1684 *La scienza delle finanze.* — Wagner Adolfe. 157
- 1685 *Lecciones de Legislación fiscal.* — Adolfo Carranza. — Bue- 158
nos Aires 1917.
- 1686 *Le entrate acquisizionali dello Stato.* — Scheel E. 159
- 1687 *Limitations of the taxing peer.* — James M. Gray. — San 160
Francisco 1906.
- 1688 *Manuale della scienza delle finanze.* — Flora Federico. — 161
Livorno 1921.
- 1689 *Manual de Ciencia de la Hacienda.* — Federico Flora. — 162
Traducido por Victor Paret. — Madrid 1918 y Madrid 1906.
- 1690 *Precis de droit financier.* — Myrbach-Rheinfield Frang von. 163
París 1910.
- 1691 *Precis elementaire de legislation financiere.* — Moye Mar- 164
cel. — París 1912.

- 1692 *Primi elementi di scienza delle finanze.* — *Cossa Luigi.* 165
Milano 1909.
- 1693 *Principi di Scienza delle Finanze.* — *Francesco Nitti.* — Ná- 166
poli 1922.
- 1694 *Principles of Public Finance.* — *Dalton Hugh M. A.* — 167
London 1923.
- 1695 *Principes de la Science des Finances.* — *Gaudillot R.* — 168
Paris.
- 1696 *Principios fundamentales de la Hacienda.*—*Guillermo Vocke* 169
Madrid.
- 1697 *Public Finance (Introduction to).* — *Plehn Carl C.* — New 170
York 1918.
- 1698 *Public Finance.* — *Bastable C. F.* — London 1917. 171
- 1699 *Scienza Finanziaria.* — *Trespioli Gino.* — Milano 1918 172
- 1700 *Scienza delle Finanze.* — *Ricca Salerno Giuseppe.* — Fi- 173
renze 1916.
- 1701 *Sciences des Finances.* *Allix Edgard.* Paris 1912. 174
- 1702 *The Financial System of the United Kingdom.* — *Higgs* 175
Henry. — London 1914.
- 1703 *Tratado de Hacienda Pública.* — *Peña Fernández Teodoro.* 176
Salamanca 1896.
- 1704 *Tratado de Finanzas.* — *Nasino Pablo Bartolomé.* — Bue- 177
nos Aires 1922.
- 1705 *Traité de la Science des Finances.* — *Wagner A.,* Paris 1913 178
- 1706 *Traité élémentaire de Science des Finances et de Legisla-* 179
tion Financière Française. — *Allix Edgard.* — Paris 1922
- 1707 *Trattato de Scienza delle Finanze.* — *Leroy-Beaulieu Paolo.* 180
- 1708 *Trattato de Scienza della Finanza.* — *Tangorra Vincenzo.* 181
Milano 1915.
- 1709 *El Estanco del tabaco.* — *Fariña Núñez Eloy.* — Buenos 182
Aires 1918.
- 1710 *La iniciativa Parlamentaria en la votación de los gastos pú-* 183
blicos. — *Dahlberg Julio A.* — Tesis presentada a la Facultad
de Ciencias Económicas. — Vol. 2, Buenos Aires, 1916.

- 1711 *Les Finances de la Republique Argentine.* — Martínez Albert B. — Buenos Aires 1918. 184
- 1712 *National and Local Finance.* — Watson Grice J. — London 1910. 185

Geografía e historia económica

- 1713 *Estudio sobre la vida económica de los pueblos.*—Carlos Scherzer. 23
Bibliot. dell. Econom. Volumen 2, parte 1ª, serie IV, pág. 1-687.
- 1714 *Las relaciones económicas de los hechos geográficos.* Conferencia del Dr. M. Carlés. 24
Revista de Econ. Arg., Vol. 2, N° 11, mayo 1919. págs. 355 a 361.
- 1715 *Métodos científicos aplicados al estudio de la geografía económica, su desarrollo histórico y grado de perfección alcanzado.* Conferencia del Dr. M. Carlés. 25
Revista de Economía Argentina, Año I, tomo II, enero 1919, N° 7, págs. 19-28.
- 1716 *Apuntes sobre la geografía económica argentina.* — Condiciones de la evolución económica nacional, por Franz Kühn. *Weltwirtschaftliches Archiv.* Tomo XVIII, julio, 1922. Cuad. 1, pág. 1. 26
- 1717 *Artículo del Dr. R. Lütgens, en que expone la evolución de la geografía económica argentina y la utiliza como modelo para precisar la noción, objeto y alcance de la geografía económica científica.* 27
Weltwirtschaftliches Archiv. Tomo 17, enero 1922, Cuad. 3, pág. 359.
- 1718 *Minas, ganadería, irrigación, etc., de la Provincia de San Juan.* 28
Boletín de Obras Públicas e Industrias. Año 1919, diciembre, págs. 17-19.
- 1719 *Naturaleza y obra del hombre en los territorios. Riqueza forestal y porvenir de ella, por Carlos R. Gallardo.* 29
Revista "El Resumen". 28-12-1918, volumen 2, N° 83, páginas 77-87.
- 1720 *Datos sobre el descubrimiento de una nueva zona petrolífera en Plaza Huincul (Neuquén). Análisis del petróleo.* 30
Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Rosario. Año 1919, N° 189, pág. 555.

- 1721 *Estudio de las minas del territorio de los Andes. — Su explotación. — Plano minero del territorio.* 30
Anales del M. de Agricultura. — Secc. Geología, Minerología y Minería. N° 1. Tomo VII, año 1912.
- 1722 *Artículo del Sr. F. Burmeister ocupándose del clima de la Patagonia, sus peculiaridades y condiciones naturales.* 32
La Prensa. — 2 Enero 1917. N° 17.155. Pág. 5. Colum. 4.
- 1723 GRAN BRETAÑA: *Reseña histórica. Su régimen administrativo, condiciones naturales, medios de transporte, situación económica, conexiones con la economía mundial. — 22 págs.* 33
Weltwirtschaftliches Archiv. — Tomo 17. Enero y Abril 1922, cuadros 3 y 4.
- 1724 JAPÓN: *Estudio político, económico, administrativo y social por Alvarez de Toledo R., refiriéndose a sus producciones, importaciones política y usos comerciales, a la tarifa aduanera, su carácter y tendencias, etc., señalando los beneficios que resultarían del intercambio con la Rep. Argentina.* 34
Informe sobre cuestiones económicas y sociales. — Tomo I. Cap. XVII.
- 1725 PERÚ: *Estudio de las grandes riquezas naturales por explotación. Datos generales: fauna, flora y gea. — Industrias, Transportes. — Puertos. — Datos económicos.* 35
The British y Latin American Trade Gazette. — Londres, 14 enero 1919. Tomo 3. N° 59. Págs. 9 a 12.

Monedas y cambios, precios y poder adquisitivos

- 1726 *La Caja de Conversión.* 29
 Proyecto para su apertura relativa. Emisión de \$ 600.000.000 moneda legal en títulos para retirar su equivalente de \$ 243.000.000 oro sellado.
Industrias y Finanzas. Año II, N° 22, oct. de 1923, págs. 581-85.

- 1727 *Oro y Cambio. — Emilio Hansen.* 30
 El ministro de Hacienda de la Rep. Argentina hizo remesa de oro efectivo en lugar de giros de nuestra plaza sobre el exterior, para cubrir servicios de la deuda nacional externa.
El Resumen. Vol. 7, N° 163, nov. de 1923, págs. 169-70.

Monopolios, trusts y cartells

- 1728 *Estudios generales: Sobre las empresas de Estado jurídicamente protegidas. — Franz von Myrbach.* 3
Precis de Droit Financier. Libro II, parte II, págs. 77-102.

- 1729 *Comentarios al estudio de Emil Steinbach, titulado: El Estado y los monopolios privados. — Georges Blondel.* 4
Revue d'Economie Politique. (1905). Tomo XIX, pág. 480 y sig.
- 1730 *Artículo sobre la competencia industrial y sus efectos sobre los precios.* 5
La Vanguardia. Oct. 2 de 1921, pág. 6.
- 1731 *Consideraciones teórico-económicas hechas por S. de Sis- mondi sobre el monopolio establecido por el estado.* 6
Biblioteca dell'Economista. Vol. VI, serie I, libro IV, págs. 604 sig.

Población

- 1732 *Nuestra población en relación a la extensión de su territorio. Necesidad de acrecentarla.* 24
La Razón, 26|11|21. Año XVII, Nº 4711. Pág. 7, colum. 1.
- 1733 *El acrecentamiento de la población desde 1910 a 1921.* 25
La Razón. 8|9|21. Año XVII, Nº 4645, pág. 6, colum. 7.
- 1734 *Nuestra población y su acrecentamiento. — Nueve millones a principios del año 1922, por Alejandro E. Bunge.* 26
La Prensa. Año LIII, Nº 18.938, 11|12|21, pág. 7, column. 8.
- 1735 *Estudio del crecimiento de la población de Buenos Aires, por Alejandro E. Bunge.* 27
La Prensa. Nº 18.500—27 septiembre 1920, pág. 5, columnas 2-4.
- 1736 ALEMANIA: *Clasificación por profesiones de la población.* 28
Revue International du Travail. Vol. 3, Nos. 1-2. Juillet-Aout 1921, págs. 141-143.
- 1737 ESPAÑA: *Reforma de varios artículos en la Ley de emigración.* 29
 Razones por los cuales se procede a reformar varios artículos para proteger a los emigrantes.
Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXX. Agosto 1923, págs. 306-326.
- 1738 ITALIA: *El movimiento emigratorio italiano antes y después de la guerra.* 30
 Las condiciones impuestas en el exterior y en Italia a los emigrantes. Para el desarrollo de la emigración: encuesta continuativa sobre los mercados del trabajo en el exterior, la emigración en 1922, las previsiones para 1923. El convenio regional Veneto de los secretarios de emigración y de las Oficinas provinciales del trabajo.
 Yugoslavia: La emigración en 1921.
Bollettino del Lavoro e della Previdenza Sociale. Nº 1, enero 1923, págs. 54-59, volumen XXXIX.

Política económica internacional

- 1739 *La nueva política económica triestina.* — Gustavo Del Vecchio. 54

SUMARIO: La unificación tributaria. — Fin de los subsidios del estado. — Los grandes intereses triestinos.

Rivista di Politica Economica. Año XIII, septiembre-octubre 1923, págs. 847, 851.

- 1740 *Tratados de comercio.* — Estudios. 55

Consideraciones sobre las cláusulas del convenio comercial suscripto entre Estados Unidos de N. América y el Brasil.

La Nación. 23|10|923, pág. 3, columnas 6 y 7.

Seguros, jubilaciones y pensiones

- 1741 *El seguro contra el granizo (Continuación).* — A. Darodes D'Estailly. 50

Clasificación del riesgo de granizo.—Sus analogías con el riesgo de muerte en los seguros-vida. — Delimitación del riesgo. — Duración de los contratos. — Clasificación de los objetos asegurados. — Elección de la unidad del riesgo. — Base de la tarificación de las primas. — Carácter de la prima y manera de encarar la situación del asegurador, variable con el género del riesgo.

Industrias y Finanzas. Año II, Nº 22, oct. de 1923, págs. 585-89. Nº 23, nov. de 1923, págs. 614-18.

- 1742 *Los abusos en el seguro obrero.* — Observer. 51

Artículo que trata sobre:

- a) La falsa declaración de los jornales por parte de los patrones asegurados.
- b) los abusos de todo género en cuanto se refiere a la asistencia médica y a su repercusión inapreciable sobre las incapacidades temporarias.

Industrias y Finanzas. Año II, N.º 22, oct. de 1923, págs. 589-91.

- 1743 *Curso sobre seguros.* — Caducidad. — Rescisión.

Industrias y Finanzas. Año II, Nº 22, oct. de 1923, páginas 569-71.

- 1744 *El pago de la prima en los seguros contra incendio.* — Dr. Willy. 53

La intervención de corredores sin patente.

Industrias y Finanzas. Año II, Nº 24, dic. de 1923, págs. 629-31.

- 1745 COLOMBIA: *El seguro obligatorio* 54
Decreto reglamentando las leyes de seguro obligatorio.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXX, agosto 1923, págs. 380-81.

- 1746 ESPAÑA: *Real decreto acerca del seguro contra el paro forzoso.* 55

Antecedentes de este seguro en dicho país. Texto íntegro del Real Decreto.

Boletín del Instituto de Reformas Sociales. Año 20, número CCXXVII, mayo de 1923, págs. 981-984.

- 1747 ALEMANIA: *Como consecuencias de la anormalidad en que vive al país, el negocio de los seguros está sometido a graves contingencias.* — *Andrés N. Belotsvetov.* 56

Interesantes notas sobre la situación actual del mercado germánico de seguros. — La desvalorización del marco ha introducido el desbarajuste en la industria aseguradora. — Se están ensayando dos sistemas para salvar los escollos: el del "festmark", que acepta como base el "índice del curso oro" de la aduana alemana y el de "curso oro a base del dólar americano". — A la espera de mejores tiempos.

Revista de Seguros. Año VII, Nº 74, nov. de 1923, páginas 799-802.

Transportes y comunicaciones

- 1748 *La situación financiera de los ferrocarriles en la Argentina, al terminar su reciente año comercial.*—*H. M. Fritzpatrick.* 77

La Gaceta Económica. Año IV, Nº 49, nov. de 1923, páginas 3025-28.

- 1749 *La flota mercantil mundial en 1923.* — *Ugo Piancastelli.* 78

Rivista di Política Economica. Año XIII, septiembre-octubre, 1923, págs. 904-5.

- 1750 *El porvenir del control ferroviario.* — *R. F. Mc. Williams* 79

SUMARIO: I. Canadá. Los tres sistemas transcontinentales. — El "Grand Trunk" y el Norte Canadiense, consolidado como Nacional Canadiense, de propiedad del Estado. — El problema de las tarifas; el problema del control. — II. Gran Bretaña. La situación de guerra. — La ley de 1921: consolidación compulsoria; fijación de tarifas. — III. Estados Unidos. Ley de transportes de 1920. — Consolidación sobre principios distintos de los británicos y canadienses. — Regulación de tarifas y contratos colectivos. — Significado de los cambios; casi eliminación de la competencia. — Consecuencias eventuales: no sólo los accionistas, también tenedores de bonos, administradores y personal tendrán participación en la gestión de la empresa.

The Quarterly Journal of Economics, vol. XXXVIII, nov. 1923, Nº 1, págs. 31-53.

- 1751 ITALIA: *La reciente reforma administrativa de los ferrocarriles del estado.* — *Amleto Pavone.* 80

Rivista di Política Economica. Año XIII, septiembre-octubre 1923, págs. 900-903.

1752 *El déficit de correos y de los transportes eléctricos de correspondencia.* — Celestino Arena. 81

SUMARIO: Importancia del problema. — La curva y la medida actual del déficit. — Las causas del déficit. — Como eliminar el déficit. — Conclusión.

Revista de Política Económica. Año XIII, julio-agosto 1923, págs. 719-730.